

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XX- Vol. XX - Ordinaria No. 77 – Agosto 13 de 2013

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA13-9965 DE 2013 **1**
“Por el cual se suspende el reparto de acciones constitucionales al Despacho de la Magistrada Gloria Patricia Montoya Arbeláez, de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín.”

ACUERDO No. PSAA13-9966 DE 2013 **2**
“Por el cual se traslada transitoriamente un cargo en el Distrito Judicial de Bogotá”

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA13-9965
(Agosto 9 de 2013)

“Por el cual se suspende el reparto de acciones constitucionales al Despacho de la Magistrada Gloria Patricia Montoya Arbeláez, de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con el documento técnico No. 124, y con lo aprobado en la sesión de Sala del 6 de agosto de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- *Suspensión del reparto de acciones constitucionales.* Suspender a partir del 12 de agosto de 2013 y hasta el 19 de diciembre de 2013, el reparto de *acciones constitucionales de tutela, hábeas corpus, acciones populares, consultas, incidentes de desacato*, al despacho de la Magistrada Gloria Patricia Montoya Arbeláez de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín.

ARTÍCULO 2°.- *De la Unidad de Informática.* La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, hará los ajustes pertinentes en el software de reparto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- *Vigencia:* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG

ACUERDO No. PSAA13-9966
(Agosto 9 de 2013)

“Por el cual se traslada transitoriamente un cargo en el Distrito Judicial de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala del 6 de agosto de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Trasladar transitoriamente, a partir del 12 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2013, el cargo de Oficial Mayor del Juzgado 73° Penal Municipal de Bogotá ocupado por el señor Gustavo Pulido Páez, al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá.

ARTÍCULO 2°.- Trasladar transitoriamente, a partir del 12 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2013, un (1) cargo de Oficial Mayor del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá al Juzgado 73° Penal Municipal de Bogotá.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, dispondrá las medidas administrativas y financieras necesarias para el funcionamiento de los cargos trasladados.

ARTÍCULO 4°.- La adecuación del espacio físico para el funcionamiento del cargo creado, así como la valoración anticipada de las funciones que puede ejercer el señor Gustavo Pulido Páez, estará a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá en coordinación con la Administradora de Riesgos Profesionales.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar al Copaso Nacional y Seccional el presente acto para el seguimiento e informes respectivos.

ARTÍCULO 6°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ/GAMS